



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANO DE AMÉRICA)
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 01322-D-FCA-2017

Ciudad Universitaria, 17 de noviembre de 2017

Visto el expediente con Registro de Mesa de Partes N.° 07689-FCA-2017, de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre conformación de comisión;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22, establece que "Cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad"; y, en el artículo 59, literal m), que es atribución del Consejo de Facultad "Nombrar las comisiones permanentes y transitorias que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones";

Que, conforme prescribe el artículo 72 del Estatuto de la UNMSM, el decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académica y administrativamente la facultad;

Que, mediante Resoluciones Rectorales N.°s 06747, 06879 y 07052-R-17 del 3, 8 y 17 de noviembre de 2017, se aprueba el cronograma y el cuadro de plazas vacantes para la Promoción Docente 2017 de la UNMSM;

Que, mediante Resoluciones Rectorales N.°s 06745 y 07046-R-17 del 3 y 17 de noviembre de 2017, se aprueba el Reglamento para Promoción Docente de la UNMSM 2017-2018, en cuyo artículo 8 se establece que "El proceso de promoción se lleva a cabo en cada facultad, por una Comisión de Evaluación integrada por seis (06) miembros: cuatro (4) docentes y dos (2) estudiantes, propuestos por el decano al Consejo de Facultad para su aprobación. [...]"; y en cuyo artículo 9, que "Son requisitos para ser integrante de la Comisión de Evaluación los que se indican: Para docente: - Grado de Doctor o Maestro. - Categoría de Principal o Asociado. - No estar incurrido en el Proceso de Promoción. Para estudiantes: - Ser estudiante regular de tercer año de carrera como mínimo, con matrícula vigente. - Pertenecer como mínimo al Tercio Superior";

Que, mediante Oficio N.° 0913/FCA-VAcad/2017 del 17 de noviembre de 2017, el vicedecano académico y secretario del Consejo de Facultad comunica que, en sesión extraordinaria continuada del 13, 14 y 17 de noviembre de 2017, se aprobó por unanimidad la Comisión de Evaluación para Promoción Docente 2017-2018 de la UNMSM, constituida como se indica: Dr. Alejandro Narváez Licerias (presidente), Dr. Emilio Javier Rojas Villanueva, Mg. Arturo Cruzado Castañeda, Mg. Víctor Manuel Castro Montenegro, Est. Juan Francisco Rodríguez Najarro y Est. Juniors Eddy Zárate Jiménez (miembros);

Que, mediante Resolución de Decanato N.° 01160-D-FCA-2017 del 29 de septiembre de 2017, se otorga el grado académico de Magister en Administración, con mención en Gestión Empresarial, a Arturo Cruzado Castañeda; resolución de decanato que a la fecha se encuentra para la proyección de resolución rectoral (expediente n.° 06617-FCA-2017); y,

Estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias Administrativas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

Conformar la Comisión de Evaluación para Promoción Docente 2017-2018 de la UNMSM, de la Facultad de Ciencias Administrativas, conforme los artículos 8 y 9 del Reglamento para Promoción Docente de la UNMSM 2017-2018, aprobado mediante Resoluciones Rectorales N.°s 06745 y 07046-R-17 del 3 y 17 de noviembre de 2017, que estará integrada como a continuación se indica:

APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
• Dr. Alejandro Narváez Licerias	Presidente
• Dr. Emilio Javier Rojas Villanueva	Miembro
• Mg. Arturo Cruzado Castañeda (R. D. N.° 01160-D-FCA-2017)	Miembro
• Mg. Víctor Manuel Castro Montenegro	Miembro
• Est. José Alberto Ríos Matute	Miembro
• Est. Juniors Eddy Zárate Jiménez	Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECAÑA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO

Ref. R. D. N.° 01322-D-FCA-2017.

...///... continuación.

- 2.° Encargar al Vicedecanato Académico el cumplimiento de la presente resolución.
- 3.° Elevar la presente resolución al Rectorado para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JUAN VICTORIANO CASTILLO MAZA
VICEDECANO ACADÉMICO

JVCM/nc.
C. c. VA, Comisión.



DR. JUAN VICTORIANO CASTILLO MAZA
DECANO (E)

